

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20979

DECRETO Nº 8874 / 2024

ARICA, 26 de Agosto de 2024



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI TICONA LEONIDAS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20979				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4031 -2				
Nombre del Contribuyente	MAMANI TICONA LEONIDAS				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	26/08/2024	Otorgación Nº	2-20979	Fecha	26/08/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN DE

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr

SECRETARIA O MUNICIPAL A CARLOS CAST

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

M

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl